

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

3699

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2025, del gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la UPV/EHU.

Por Resolución de 7 de mayo de 2025 (BOPV de 18 de junio de 2025) se convocó una plaza para su cobertura mediante libre designación. Una vez recibido el informe del Vicerrector de Investigación y considerando que la persona propuesta cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en el anexo de la Resolución de 7 de mayo de 2025, en cumplimiento de la base cuarta de la misma y de conformidad con la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco (BOE de 6 de enero de 2023), esta Gerencia en uso de las competencias delegadas por Resolución de 30 de enero de 2025, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su Equipo de Gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 19 de febrero de 2025),

RESUELVE:

Primero.– Designar a María Aranzazu Muñoz Recondo para ocupar el puesto de trabajo vacante siguiente:

Denominación: secretaria/o de Cargo Directivo.

Referencia: F 41.

Escala: Administrativa / Auxiliar-administrativa.

Grupo: C/D.

Dotación: 12.

Nivel: 19.

Jornada: normalizada.

Perfil lingüístico: 2; fecha de preceptividad: 31 de enero de 2014.

Centro: Vicerrectorado de Investigación.

Campus: Gipuzkoa.

Segundo.– Dicho nombramiento surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de los Estatutos de la Universidad, artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común y artículo 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Leioa, a 6 de agosto de 2025.

El gerente de la UPV/EHU,
JAVIER VARONA GUARÁS.